



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. pagos por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 12 de julio

Número 158

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de junio de 1961 por la que se da nueva redacción al número noveno de la Orden de 19 de septiembre de 1960, que regulaba la Cartilla de Escolaridad de Enseñanza Primaria.

Ilustrísimo señor.

Este Ministerio ha dispuesto:
Primero.—El número noveno de la Orden de 19 de septiembre de 1960, que regula la Cartilla de Escolaridad, quedará redactado en la siguiente forma:

“9.º Para los beneficiarios de familia numerosa, previa presentación del Título, se practicarán los descuentos o bonificaciones correspondientes.

La Cartilla será gratuita para los alumnos cuyos padres, tutores o encargados carezcan de recursos económicos, lo que se justificará por las Juntas Provinciales de Enseñanza Primaria, requiriéndose las pruebas individualmente respecto a cada alumno.

Los acogidos a Asilos, Instituciones benéficas, Preventorios y Centros de caridad totalmente gratuitos, obtendrán la Cartilla sin necesidad de que los interesados o el Centro donde se encuentren acogidos tengan que realizar pago alguno.

En todos estos casos, la comisión señalada en el número anterior se reducirá o suprimirá para-

lamente a lo dispuesto acerca del precio del impreso.

La reducción del precio o gratuidad de la Cartilla tendrá lugar una sola vez, debiendo abonarse los segundos o posteriores ejemplares que fuera necesario expedir.”

Segundo. — Quedan derogadas la Orden de 7 de febrero de 1961 (“Boletín Oficial del Estado” del 6 de marzo) y las de 15 de febrero de 1949 (“Boletín Oficial del Estado” del 5 de marzo) y 1 y 16 de junio de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” del 17), todas relativas a la Cartilla de Escolaridad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios, guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1961.

Rubio García-Mina.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca

Requisitoria

Jesús Hazas Lavín, de 32 años, hijo de Victoriano y Remedios, casado, natural de Bilbao y vecino que fue últimamente de dicha ciudad, en la calle General Salazar, núm. 10, 3.º, derecha, quien se trasladó a San Juan de Luz (Francia), ignorándose

en la actualidad sus Paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en término de cinco días, a fin de notificarle auto de conclusión del sumario 49 de 1960 y emplazarle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial la busca, captura y detención de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, según lo acordado en referido sumario 49 de 1960, por imprudencia.

Briviesca, 8 de julio de 1961.
El Juez, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 28 de junio de 1961.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. Blas Fernández Sanz, D. José García Antón, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don

Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de junio último.

2. Idem una propuesta de la Alcaldía, interesando se solicite del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia, que por el Instituto Nacional de Industria, se conviertan los edificios del antiguo Hospital del Rey, en un Hostal, de forma similar a la que dicho Instituto llevó a efecto en Santiago de Compostela con el Hostal de los Reyes Católicos de aquella localidad.

DICTAMENES

Arbitrios

3. Llevar a cabo el establecimiento de un concierto con el Grupo Sindical de Mayoristas de Pescado Fresco para el pago de los arbitrios correspondientes al género objeto de su negocio, que introducen en la capital para el abasto público, fijando dicho concierto en la cantidad de pesetas 1.014.000, pesetas por los conceptos de "Reconocimiento Sanitario", que regula la Ordenanza núm. 3 de Exacciones Locales. Arbitrio sobre consumos de pescados y mariscos finos, que regula la Ordenanza núm. 65 y recargo especial del 5 por 100 sobre este último, de conformidad a lo determinado en la Ordenanza núm. 70 de las fiscales del Excmo. Ayuntamiento. La duración de este concierto será la de un año natural, contado a partir del 1 de julio de 1961, entendiéndose prorrogado por la tácita de año en año si no se avisa su revisión o rescisión por cual-

quiera de las partes con un trimestre de antelación.

Caminos, Paseos y Campos

4. Presentar conformidad a la supresión del paso a nivel de la línea Madrid-Irún, llamado de San Zoles, y a la información pública abierta por la RENFE, sobre variante al camino de servicio número uno y a la sustitución por la antigua explanación del ferrocarril Santander-Mediterráneo, del camino de servidumbre de las fincas que bordeaban los terrenos de la RENFE, y solicitar de la División Inspectora de la misma el establecimiento de un paso a nivel sin guardar en la vía general de Burgos-Ciudad, con el fin de que no quede cortado el camino construido por la antigua explanación del ferrocarril Santander-Mediterráneo, tratándose prácticamente de la sustitución del de San Zoles, suprimido por las obras de la Estación Común de Burgos.

5. Autorizar a D. Emilio del Olmo González, vecino de Villatoro, para que pueda extraer arena en el interior de una finca de propiedad particular, sita en el término de la Granja.

6. Conceder licencia a don Juan Fernández Martín para extraer 25 metros cúbicos de grava de las márgenes del río Arlanzón, frente al Mercado de San Amaro, sin perjuicio de las demás autorizaciones de que deba proveerse y abonando la cantidad de 250 pesetas por impuesto municipal y derechos de extracción.

Hacienda

7. Adjudicar definitivamente a Constructora Esparza, Iriña y Cia., S. A., las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de San Francisco, de esta ciudad, en la cantidad de 2.307.051,15 pesetas.

8. Desestimar la petición formulada por D. Epifanio Ibáñez Quintanilla, sobre que se le

cediese un terreno municipal en el patio de la Casa de los Maestros.

9. Ingresar en el Instituto Nacional de la Vivienda, la cantidad de 122.413,60 pesetas, por ocho trimestres vencidos de 20 de marzo de 1959 a 20 de diciembre de 1960, y los vencimientos sucesivos en las fechas señaladas, en la cuenta de amortización del préstamo concedido a la Corporación para la construcción de 20 viviendas protegidas sobre el Parque de Bomberos, aprobándose asimismo los coeficientes de reparto de las cantidades a satisfacer por los usuarios. Igualmente se aprobó que por éstos se renitegren sin demora las cantidades abonadas por el Ayuntamiento correspondientes a vencimientos hasta esta fecha, en las proporciones correspondientes.

Obras

10. Autorizar a Dña. Margarita Cob Mendoza, para que pueda llevar a cabo las obras de reforma del local núm. 7 en la Avda. de los Reyes Católicos.

11. Idem a la M. Superiora de las Misioneras de Acción Parroquial, para que pueda llevar a cabo las obras de la casa número 15 de la calle Francisco de Salinas.

12. Idem a D. Franco Pérez Blanco, para construir un pozo en la finca que posee en el término de "La Era", del Barrio del Hospital del Rey.

13. Idem a D. Ignacio Sáiz González, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa que posee en la carretera de Villimar, del barrio de Gamonal.

14. Desestimar la petición formulada por D. Luis Herranz Carranza para construir un edificio en el Camino del Calvario, por no tener el terreno la calificación de solar edificable.

Personal

15. Conceder a Dña. María del Pilar Pérez Cánovas, hija única, soltera, del que fue deliniente al servicio de la Corporación, D. Prudencio Pérez Armán, la pensión de orfandad de 1.080 pesetas mensuales, a partir del día 3 de febrero próximo pasado.

16 y 17. Conceder a doña Elisa Carrera Pérez, Auxiliar Administrativo un anticipo de dos mensualidades de sus haberes, que deberá reintegrar en catorce mensualidades.

Idem a D. Vicente Sastre Torres el anticipo de una mensualidad de sus jornales, que deberá reintegrar en diez plazos.

Servicios

18. Proceder a la adquisición de 100 kilogramos de pintura amarilla para señalización de calles, a Industrias E. G. A., de Vitoria, por un importe de 6.200 Pesetas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de dos sentencias del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, revocando los acuerdos del Tribunal Económico y municipales, relativos a una licencia de apertura de establecimiento del bar y pensión de la Estación de Autobuses y de una cuota por el Servicio de Vigilancia Nocturna de D. Zacarías Conde García.

Se levantó la sesión a la veinte horas y veinticinco minutos.

Burgos, 3 de julio de 1961.
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Pampliega

Aprobado por esta Corporación, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado en la villa, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pampliega, 10 de julio de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario número uno, de 1961, formado para atender a la electrificación de esta zona de pinares, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, conforme ordena el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones sobre él.

Rabanera del Pinar, 7 de julio de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Gredilla la Polera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gredilla La Polera, 6 de julio de 1961.—El Alcalde, José Villalain.

Ayuntamiento de Ubierna

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ubierna, 6 de julio de 1961.
El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Celada del Camino

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 2, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Celada del Camino, a 28 de julio de 1961.—El Alcalde, Honorato González.

Entidad Local Menor de Valhermosa de Valdivielso

Aprobado por esta Entidad Local el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, se pone en general conocimiento que se halla expuesto en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y se formulen las reclama-

ciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, y por alguna de las causas que mencionan el párrafo 3 del mismo artículo.

Valhermosa de Valdivielso, 8 de julio de 1961.—El Presidente de la Junta, Plácido Rodríguez.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Confeccionados que han sido los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, correspondiente al año actual de 1961, si bien el cobro de los mismos ha de realizarse en dos plazos o semestres, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas ya que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra a 7 de julio de 1961.—El Alcalde, Nicolás Montero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Ribota de Mena

Autorizado por Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para subastar 250 metros cúbicos de leña-borto, quemado, en el monte, propiedad de esta Entidad, núm. 546 del Catálogo, denominado "Dehesa de Ordunte", en virtud de lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación, he acordado que la subasta tenga lugar el décimo día laborable, empezados a contar desde el siguiente, también laborable, en que aparezca este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Precio de tasación: 22.500 pesetas.

Los pliegos para licitar la subasta de referencia pueden presentarse hasta media hora antes de iniciarse la subasta, la cual

tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento, a las trece horas del día al cual se alude.

Ribota de Ordunte, 30 de junio de 1961.—El Alcalde, Daniel Llano.

2.485-D-94'10

Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Anuncios de subastas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos en escritos números 5120, y 5121 de fecha 1.º del actual, y de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y administrativas del mismo, y del de económico-administrativas de estas Juntas, el día veintidós del actual a las horas que se indican se celebrarán las subastas cuyo detalle se consigna a continuación, reduciéndose a la mitad el plazo de anuncio por razón de urgencia.

Hora	Arboles y monte	M. c. de madera	M. c. de leñas	Tasación	Precio índice
10,30	3.274 pinos secos y desarraigados y 20 has. monte Sierra Campiña.	683	300	496.100	620.125
11	2.805 pinos id. id. y 21 has. mismo monte.	589	250	427.300	534.125

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta debidamente reintegradas y con arreglo al modelo reglamentario.

Tolbaños de Abajo, 5 de julio de 1961.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

2.473.—D-152,15

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia en escrito número 5026, de fecha 22 de junio del año actual, y de acuerdo con los Pliegos de condiciones facultativas y administrativas del mismo y del de económico-administrativas de esta Junta, el día veintidós del actual se celebrarán las subastas cuyo detalle se consigna a continuación, reduciéndose a la mitad el plazo de anuncio por razón de urgencia.

Hora	Arboles y monte	M. c. de madera	M. c. de leñas	Tasación	Precio índice
12	1.988 pinos secos y derribados del monte Ahedo y Dehesa.	368,566	123,558	246.981,38	308.726,70

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo reglamentario.

Tolbaños de Arriba, 5 de julio de 1961.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

2.474.—D-154'15